

Seguro de Automóvil



EL SEGURO DE AUTO
DE A.M.A ENTRE LOS
3 MEJORES DE ESPAÑA
Y SEGUNDO MEJOR
POR PRECIO

Fuente: Índice Stiga 2015 de
Experiencia de Cliente ISCX

Hasta un

60%
bonificación
en su seguro de Automóvil

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y GESTORÍA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



www.amaseguros.com
902 30 30 10

Síguenos en     

A.M.A. MADRID (Central)
Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A Tel. 913 43 47 00 madrid@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Villanueva)
Villanueva, 24 Tel. 914 31 06 43 villanueva@amaseguros.com

A.M.A. MADRID
Hilarión Eslava, 50 Tel. 910 50 57 01 hilarion@amaseguros.com

[*] Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 31 de diciembre de 2016. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.

**ASOCIACIÓN
DE
VETERINARIOS TITULARES
Y DE
FUNCIONARIOS VETERINARIOS
DE
LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
(ASOCIACIÓN SINDICAL)
C/. Maestro Ripoll, 8 - 28006 MADRID
Móvil: 639 60 85 11
PRESIDENTE: JOSÉ LUIS GARDÓN GUTIÉRREZ
E-mail: AVTFVAP@gmail.com

**Circular Informativa
N.º 72**

OCTUBRE 2016

EDITORIAL

LEY DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

El Colegio de Veterinarios de Madrid está de enhorabuena: la nueva Ley de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 15, le ha concedido la gestión del Registro de Identificación de Animales de Compañía. Que mediante una Ley, sin licitación pública, sin delegaciones, sin encomiendas, directamente se le asigne al Colegio la **gestión de un registro público** es, en nuestro criterio, un disparate. Se da la circunstancia de que el Colegio de Veterinarios es considerado por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, como una **empresa contratista**. Y como tal empresa ha resultado adjudicataria de varios contratos en la Autonomía madrileña. En consecuencia, el Registro de Identificación de Animales de Compañía será gestionado, vía Ley, por una empresa. ¿Está registrada como empresa? Por lo demás, la Ley de Protección de Animales de Compañía perjudica gravemente a los veterinarios funcionarios de carrera, introduciendo las figuras de los **veterinarios colaboradores** y **veterinarios habilitados**, a los que, de facto, se les permite ejercer la autoridad sin haber superado oposiciones de ninguna clase. El esperpento de la Ley llega hasta el punto de que los Ayuntamientos son competentes para sancionar, pero también pueden, los mismos Ayuntamientos, ser sancionados (artículo 34.2). El sancionador, sancionado; y la potestad sancionadora de la Administración local, por los

suelos.

Sobre los **Veterinarios de los PIFS**- Puestos de Inspección Fronterizos- hablábamos en la pasada Circular. Nos hacíamos eco de la paralización de la carrera profesional, resaltando la escasez de concursos específicos de traslados en los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado. La Administración no ha dado respuesta a las cartas remitidas, en tal sentido, por nuestro presidente. Creemos que el hecho de que el Gobierno esté en funciones no debe paralizar la carrera profesional de los veterinarios de los PIFS. De hecho, en la Administración militar, el Gobierno ha ascendido y nombrado al nuevo General Veterinario. Nos parece que así debería actuar el Ejecutivo con todos sus funcionarios, sean civiles o militares.

Las campañas de saneamiento ganadero han sido analizadas en profundidad por dos importantes sentencias de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, dictadas los pasados meses de mayo y junio. En ellas, los magistrados aclaran el fundamento de dichas **campañas de saneamiento**, que no es el que pretendían los ganaderos recurrentes.

Continúan los éxitos del doctor **Diego Murillo Carrasco** al frente de A.M.A., la mutua de los profesionales sanitarios. Sus seguros de automóviles son los segundos mejor valorados del sector, un logro al que, por su importancia, también dedicamos unas líneas en la presente Circular.

Petición de la Asociación

EL GOBIERNO EN FUNCIONES NO DEBE PARALIZAR LA PROMOCIÓN DE LOS VETERINARIOS DE LOS PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS

Como decimos en el Editorial, no ha habido respuesta a las cartas remitidas por el presidente de la Asociación para desbloquear la escasez de concursos específicos de traslados en los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado. Creemos que el hecho de que el Gobierno esté en funciones no debe paralizar la carrera profesional de los veterinarios de los **Puestos de Inspección Fronterizos-PIFS**. De

hecho, en la Administración militar, el Gobierno ha ascendido y nombrado al nuevo General Veterinario. Es lo correcto. Pero creemos que así debería actuar el Gobierno con todos sus funcionarios, sean civiles o militares. La interinidad del Gobierno nunca puede mermar el derecho a la promoción de los veterinarios destinados en los PIFS.

Por Ley

LA EMPRESA COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID GESTIONARÁ EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Como anticipamos en nuestro Editorial, la gestión del Registro de Identificación de Animales de Compañía ha recaído en el Colegio de Veterinarios de Madrid. Que mediante una Ley, sin licitación pública, sin delegaciones, sin encomiendas, directamente se le asigne al Colegio la gestión de un registro público es, en nuestro criterio, un disparate. Se da la circunstancia de que

el Colegio de Veterinarios es considerado por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, como una **empresa contratista**. Y como tal empresa ha resultado adjudicataria de varios contratos en la autonomía madrileña. En consecuencia, el Registro de Identificación de Animales de Compañía será gestionado, vía Ley, por una empresa. ¿Está registrada como empresa?

Sentencias de mayo y junio

EL TRIBUNAL SUPREMO ANALIZA LAS CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO

Las campañas de saneamiento ganadero no constituyen un procedimiento de inspección, sino una actividad administrativa

sanitaria de **carácter especial**, enmarcada en el Capítulo III, del Título II, de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, que tiene por rúbrica la lucha,

control y erradicación de enfermedades de los animales. Por tanto carece de fundamento la invocación de disposiciones que sólo son de aplicación en aquel ámbito inspector y de ejercicio

de la potestad sancionadora. Por tal motivo, el Supremo niega a los ganaderos que tengan derecho, en el marco de dichas campañas, a realizar contraanálisis.

BOE 11 de septiembre

CARLOS AGUDO MAYORGA, NUEVO GENERAL DE BRIGADA VETERINARIO

El Gobierno en funciones, en su reunión del día 9 de septiembre de 2016, ha promovido al empleo de General de Brigada Veterinario del Cuerpo Militar de Sanidad al Coronel

Veterinario don Carlos Agudo Mayorga. La Asociación felicita al nuevo General Veterinario, deseándole muchos éxitos en su importante cometido.

Gran éxito del doctor Murillo

LA MUTUA SANITARIA A.M.A., LA SEGUNDA MEJOR VALORADA POR SUS SEGUROS DE AUTÓMOVILES

Como anticipamos en nuestro Editorial, continúan los éxitos del doctor **Diego Murillo Carrasco** al frente de A.M.A., la mutua de los profesionales sanitarios. Sus seguros de automóviles son los segundos mejor valorados del sector, según el prestigioso Índice Stiga de Experiencia de Cliente. La puntuación del Índice incluye el porcentaje de clientes que declaran sin reservas su satisfacción por el producto, se

muestran fieles al mismo y están predispuestos a recomendarlo. Hemos de recordar que **A.M.A.** es la única compañía especializada en ofrecer todo tipo de seguros para los profesionales sanitarios y sus familiares. Ha cumplido 51 años fiel a esa especialización, y en ese tiempo, se ha consolidado entre las grandes mutuas de seguros españolas, con más de 600.000 asegurados activos.

NECROLÓGICA

CARLOS BARROS SANTOS

Con gran tristeza, comunicamos el fallecimiento de nuestro compañero Carlos Barros Santos, que fue miembro de honor de nuestra Asociación. Veterinario del CSIC-Centro Superior de Instituciones Científicas-, Barros era también Profesor del Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Madrid. Fundó la prestigiosa revista Alimentaria y fue miembro de número de la Real Academia de Ciencias Veterinarias. Carlos Barros era muy querido y respetado por su enorme categoría profesional y humana. Reciba su familia nuestro más sincero pésame.